



79-32715

**JUZGADO CIVIL
DEL DECIMO TERCER DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO
FOLIO: 32715**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**C. JUAN JOSE SANCHEZ MUÑIZ
CALLE HIDALGO, NUMERO 310, FRACC. RIO BRAVO
DE ESTA CIUDAD.-**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **0254/2018**
RELATIVO AL ORDINARIO MERCANTIL SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA
LETRA DICE:

- - - Ciudad Río Bravo, Tamaulipa a **(30) treinta de octubre del dos
mil veintitres.**- - - - -

- - - - Por recibido el escrito presentado el (24) veinticuatro de octubre
del presente año, suscrito por el **C. JUAN JOSE SÁNCHEZ MUÑIZ**,
quien actúa dentro de los autos del **EXPEDIENTE 00254/2018**,
mediante el cual acompañan copia simple de la demanda de amparo
directo.- - - - -

-- - - Vista la razón de cuenta, agréguese a los autos del EXPEDIENTE
254/2019 en que se actúa, el escrito signado por el citado JUAN JOSE
SANCHEZ MUÑIZ quien comparece en su carácter de presunto heredero del
finado FRANCISCO SANCHEZ CAZARES parte demandada en el presente
juicio, al que exhiben original y cinco copias de una demanda de amparo
directo. Con una copia de la demanda de amparo, fórmese el cuaderno de
antecedentes y regístrese. Remítase la demanda original al Tribunal Colegiado
del Décimo Noveno Circuito en turno, con residencia en Reynosa, Tamaulipas,
anexando una copia de la misma, correspondiente al Agente del Ministerio
Público de la Federación y ríndase por separado el informe justificado a que se
refiere el artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo.- - - - -

- - - Se le remite copia que corresponde al Agente del Ministerio Público de la
Federación de la adscripción, para su emplazamiento en los términos de ley y

asimismo se le envía el original del expediente civil 00254/2018.- - - - -

- - - Con fundamento en el artículo 5°, fracción III, de la Ley de Amparo, se tiene como **tercero perjudicado a la LIC. ANGELICA DE JESUS MOLINA HERNANDEZ en su carácter de Endosataria en Procuración de SEMILLAS Y FORRAJES EL RUBI, S.A. DE C.V.**, debiéndole emplazar a juicio con una copia de la demanda de garantías, a fin de que si lo estima conveniente, comparezca a defender sus derechos, en la inteligencia de que la parte quejosa **no señaló domicilio del citado tercero perjudicado, sin embargo, de autos consta que el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones lo es el ubicado en Libramiento Tráfico Pesado sin número, entre las Calles Álvaro Obregón y Bolivia, de la colonia Juan Baez Guerra, de esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas** - - - - -

- - - Igualmente, y para efecto de notificar debidamente al quejoso del presente proveído, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle Hidalgo número 310, Fraccionamiento Río Bravo, Código Postal 88900, de esta Ciudad.- - - - -

- - - Por otra parte, con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, certifíquese por la Secretaría, al pié del escrito de demanda, la fecha en que fue notificada al quejoso la resolución reclamada y la de presentación del recurso de cuenta.- - - - -

- - - **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.**- Así lo acordó y firma la C. Licenciada PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con Secretario de Acuerdos C. Licenciado ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ, con que actúa.- DOY FE.- - -

- - - -CON FIRMAS ELECTRONICAS AVANZADAS DE LA C. JUEZ Y EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- - - - -

JUEZA

LIC. PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ

- - - Enseguida se publicó el acuerdo en lista.- - - CONSTE.- - -
rafa*

LO QUE LE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA
PRESENTE CÉDULA QUE DEJO EN PODER DE _____
_____, A
LAS _____ HORAS.

CD. RÍO BRAVO, TAM., A _____ DE _____ DEL 2023.

LIC. CESAR MARIO RODRIGUEZ SALAS
ACTUARIO ADSCRITO
AL DÉCIMO TERCER DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO.

RAFA*